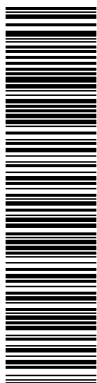


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA PPO SUS-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOVM-IUK8V-E1FP5 Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 12:05:36 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 12/12/2022 11:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 11:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:38:27 del día 12 de Diciembre de 2022. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=1&ent_id=1&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE
ELABORACIÓN DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA SECTOR
SUS-02 DEL PGOU DE NERJA**

Con fecha 12.04.2000 se aprueba definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el Plan General de Ordenación de Nerja, que establece el polígono PA-2 de régimen transitorio en suelo Urbano.

Con fecha 11.05.2007, BOP 22 de agosto de 2007, se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-2 del PGOU de Nerja, redactado por el arquitecto D. Francisco Parras González.

Con fecha 4.11.2011, el Pleno del Ayuntamiento de Nerja acuerda la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU para la división en dos del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUP-02.

Con fecha 12.12.2011 se publica en el BOP de Málaga núm. 234, anuncio sobre la aprobación inicial del expediente, iniciándose el periodo de información pública.

Con fecha 24.1.2012 se publicó el anuncio de información pública del expediente en el diario La Opinión de Málaga. Asimismo, el anuncio de información pública estuvo expuesto en el tablón de anuncios Municipal desde el 2.12.2011 hasta el 28.3.2012.

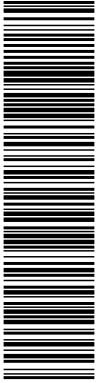
Con fecha 29.6.2012, el Pleno del Ayuntamiento de Nerja acuerda la aprobación provisional del expediente de referencia.

Con fecha 02.02.2017, la Comisión Provincial Urbanismo aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU para la división en dos del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUP-02, BOJA 29.06.2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA) se somete a Consulta Pública esta iniciativa con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA PPO SUS-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOVM-IUK8V-E1FP5 Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 12:05:36 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 12/12/2022 11:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 11:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:38:27 del día 12 de Diciembre de 2022. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codigo=1&ent_id=1&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El documento objeto de la presente Consulta Previa, podrá ser consultado en el siguiente enlace:

- Documento justificativo Consulta Previa – CSV n.º **NS0LK-8H2SW-O6G14**, verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

El plazo para la presentación de aportaciones será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (www.nerja.es).

Documento firmado electrónicamente